



Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: 111/2019

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
y Compras de Medicamentos y
Productos Sanitarios

Exp.: AM PA SUM- 22/2018

Resolución del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente para la contratación de "Medicamentos Antivirales: Tenofovir Disoproxil, Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil, Efavirenz/Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil y Entecavir (5 lotes) para todos los Hospitales dependientes del SERMAS"

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, *artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,*

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente para la adquisición centralizada para la contratación de "Medicamentos Antivirales: Tenofovir Disoproxil, Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil, Efavirenz/Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil y Entecavir (5 lotes) para todos los Hospitales dependientes del SERMAS".

Motivación de la necesidad del contrato:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, corresponde a ese Ente, entre otras, la adopción de medidas de acción en materia de contratación mediante la promoción de Acuerdos Marco y con el objetivo de racionalizar y optimizar la adquisición de medicamentos en los diferentes hospitales dependientes y adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se manifiesta la necesidad de formalizar un procedimiento de adquisición centralizada de los medicamentos antivirales de mayor consumo: tenofovir disoproxil, emtricitabina/tenofovir disoproxil, efavirenz/emtricitabina/tenofovir disoproxil y entecavir que son utilizados para prevenir y tratar microorganismos patógenos: virus VIH y de la Hepatitis B con el objetivo de inhibir su replicación, forman parte de los medicamentos disponibles y esenciales para cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes de acuerdo con los protocolos de tratamiento establecidos en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

